



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*

N.U. N° 290/09/600
DFL/mim

Nueva York, 20 de agosto de 2009.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de referirme a la presentación del Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental realizada el pasado 11 de mayo en relación con el límite exterior a la plataforma continental proyectada por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La República Argentina rechaza categóricamente dicha presentación británica y solicita expresamente a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que no la considere ni la califique.

La República Argentina rechaza la pretensión del Reino Unido de proponer un límite exterior a la plataforma continental proyectada por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que pertenecen en su integridad a la soberanía de la República Argentina.

La República Argentina niega categóricamente que exista en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur delimitación marítima alguna entre Estados, realizada o pendiente. Por lo tanto, rechaza todos y cada uno de los límites que el Reino Unido pretende trazar o insinuar en su presentación del 11 de mayo ante la Comisión y en la cartografía que la acompaña.

La República Argentina recuerda tal como lo señalara en su presentación ante la Comisión de fecha 21 de abril de 2009- que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional de la República Argentina y, que estando ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por las Naciones Unidas y otros foros y organizaciones internacionales a través de reiterados pronunciamientos.

///...

S.E. Secretario General de las Naciones Unidas
D. Ban KI-MOON
S-3800
Nueva York



*Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas*

///...

Al respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía a que hace referencia la "Cuestión de las Islas Malvinas" e insta a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva de la disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución adoptada el 18 de junio de 2009. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó, el 4 de junio de 2009, un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

La República Argentina rechaza la condición de territorios de ultramar que el Reino Unido pretende atribuir a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La República Argentina desconoce y rechaza la existencia de pretendidas autoridades instaladas ilegítimamente por el Reino Unido en los referidos archipiélagos.

La República Argentina reitera a la Comisión que no considere ni califique la presentación británica referida precedentemente y que en consecuencia se opone expresamente a que la Comisión haga recomendaciones sobre ella en relación con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La República Argentina solicita que se haga circular esta Nota entre los Estados Miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, los Estados Miembro de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y demás Estados Miembro de las Naciones Unidas. Asimismo solicita que la Nota sea publicada en el Sitio Web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Secretario General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



JORGE ARGÜELLO
Embajador
Representante Permanente